



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-1994035, DOC-1869275

AUTORIZA A LA EMPRESA SOLTEX CHILE S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE BOLA PARA GAS, PARA PRESIONES SUPERIORES A 5 BAR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24655

SANTIAGO,
09 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 16968 de fecha 13.06.2018, el Sr. Guillermo Torres Scheucher, Gerente de Ventas, en representación de la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de válvulas de bola para gas, para presiones superiores a 5 bar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa SOLTEX CHILE S.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a válvulas de bola para gas, para presiones superiores a 5 bar, marca KITZ, cuyos modelos se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Válvulas de bola para gas, para presiones superiores a 5 bar	KITZ	68-014	KITZ (THAILAND) LTD.	TAILANDIA
		68-038		
		68-012		
		68-034		
		68-100		
		68-114		
		68-112		
		68-200		

- 2.3 Copias de las Declaraciones de Ingresos N°s 3041169986-6 y 3041179130-7, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes Facturas de Proforma N°s 18202 y 18228, las cuales amparan todos los productos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.



2.4 Copia del siguiente certificado extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Válvulas de bola para gas, para presiones superiores a 5 bar	KITZ	68-014	KITZ (THAILAND) LTD.	MH19595	UL LLC	UL 125
		68-038				
		68-012				
		68-034				
		68-100				
		68-114				
		68-112				
		68-200				

2.5 Copia de la acreditación N° 0198, otorgada a UL LLC, por American National Standards Institute "ANSI", organismo acreditador de Estados Unidos de América (USA), miembro signatario de IAF.

2.6 Copia de la norma UL 125, utilizada para la certificación de las válvulas en comento.

2.7 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de las válvulas identificadas en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente, en idioma español.

2.8 Copia del certificado N° QEC26065, del sistema de calidad de KITZ (THAILAND) LTD., fabricante de las válvulas en comento, otorgado por SAI GLOBAL, organismo acreditado bajo el N° SAI-99023748-220518, por ANAB.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar las válvulas de bola para gas, para presiones superiores a 5 bar, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa SOLTEX CHILE S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para las válvulas de bola para gas, para presiones superiores a 5 bar, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

PJO
1º Autorízase a la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago, la comercialización de las válvulas de bola para gas, para presiones superiores a 5 bar, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.



3º Los productos en comento deberán llevar las marcas establecidas en las normas técnicas utilizadas para su certificación, además del marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Remitir mensualmente, enviando un correo electrónico a esta Superintendencia, al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", la información de las nuevas partidas de los productos importados, de acuerdo al formato y el contenido indicado en el ANEXO 1 de la presente resolución (en caso de que no se registren ingresos, señalar en el correspondiente email lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Retirar de nuestras dependencias, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 13, Santiago, un CD con su respectivo Marcado SEC, para lo cual debe enviar un correo electrónico a productos@sec.cl, indicando el nombre y RUT de la persona autorizada para el retiro, la cual será contactada a través de dicho medio, informándole la fecha a la partir de la cual se encontrará disponible el CD en cuestión, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2142, de fecha 31.10.2012, que indica que los productos eléctricos y de combustibles que se comercialicen en el país y que se encuentren sometidos a la obligación establecida en el Artículo 3º, N° 14, de la Ley N° 18.410, deben contar con un Marcado de certificación SEC. Los productos que no cuenten con el respectivo Marcado SEC no podrán ser comercializados en todo el país.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

[Firma]
RHO/MCR/mcr.

Distribución:

- Sr. Guillermo Torres Scheucher.
Gerente de Ventas, Soltex Chile S.A.
Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Soltex 12)
- Página web SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 986798 /



ANEXO 1

**FORMATO PARA ENTREGAR INFORMACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.
(ARCHIVO EXCEL).**

Mes Informado (Año-mes) (20XX-XX)	Nº Resolución Exenia	Fecha emisión	Nº Mercado SEC (CR)	Tipo producto (eléctrico /combustible)	Nombre Empresa	Rut sin dígito verificador	Dígito verificado	Dirección empresa	Nombre Fabricante	País de Fabricación	Producto	Marca	Modelo	Cantidad mensual	Unidad cantidad (unidad, mts., Kg., etc.)	Fecha fabricación	Nº DIN (1)	Nº Item (1)	Fecha aceptación DIN (1)	Código Arancelario (1)

(1) Aplicable sólo a productos importados.